

Santiago de Querétaro, Campus Juriquilla a 10 de marzo del 2023.

RESPUESTA INSTITUCIONAL AL PLIEGO PETITORIO DE LAS, LES Y LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

La Facultad de Ciencias Naturales (FCN) es una unidad académica – administrativa de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), comprometida con el bienestar de su comunidad estudiantil, docente y administrativa, al tiempo que cumple con su deber institucional de impartir educación, realizar investigación, así como vinculación y extensión.

Durante el semestre 2022-2 se desarrolló al interior de la UAQ el movimiento estudiantil encabezado por Facultades Unidas, el cual, pugnó por la seguridad y la erradicación de la violencia en razón de género y sexual en todos los espacios y actividades universitarias.

Como resultado, las, les y los estudiantes elaboraron un pliego petitorio a través del Comité de Redacción de Facultades Unidas, el cual, fue respondido de manera institucional por las autoridades universitarias en sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario el día 28 de octubre del año 2022.

Como parte de los acuerdos, se determinó que cada una de las Facultades y Escuela de Bachilleres, que conforman la UAQ, darían respuestas individuales para atender las necesidades y problemáticas que no hayan sido cubiertas en sus propias comunidades por la respuesta institucional, lo anterior, sin entrar en conflicto entre ambas respuestas, ni con las peticiones solicitadas por el movimiento estudiantil.

El presente documento se elaboró para emitir la respuesta de la FCN al pliego petitorio de sus estudiantes, en un trabajo colegiado conformado entre estudiantes, docentes y administrativos de esta Facultad.



CAPÍTULO I: UNIDAD DE GÉNERO, NO VIOLENCIA Y DERECHOS SEXUALES

PETICIÓN:

1. Con base a la respuesta institucional del punto 8 del pliego petitorio, solicitamos que la Unidad Género considere que la persona a cargo del caso no deberá tener ningún vínculo familiar o afectivo con la víctima o presunto o presunta culpable.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN desde noviembre de 2021 cuenta con la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz. Esta Unidad contempla los rubros que mencionan las, les y los estudiantes en el título de este capítulo, ya que aboga por la búsqueda de la igualdad de género y los derechos sexuales. Asimismo, trabaja por la inclusión de los grupos que han sido vulnerados estructuralmente por la sociedad, así como por el respeto a los derechos humanos y la prevalencia de una cultura de paz entre la totalidad de la comunidad universitaria de la FCN.

Respecto del vínculo mencionado en la petición, la responsable de la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz no deberá tener ninguna relación ni con la víctima, ni con el señalado como presunto responsable de la conducta lesiva o inculpada, y en caso de que existiera, se puede presentar la queja directamente en la Oficina de la UAVIG o a través de los enlaces de la UAVIG.

PETICIÓN:

2. Crear grupos de apoyo para víctimas de violencia sexual en la FCN.



RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Para grupos de apoyo se requiere formación especializada con el objetivo de evitar la re-victimización, por lo que el área psicopedagógica de la FCN apoya psicológicamente a las víctimas en caso de que así se requiera. Adicionalmente se lleva a cabo:

- I. Vinculación con los grupos de apoyo de la UAQ, creados para dar atención a las mujeres que han sido violentadas; en los cuales, se puede compartir, analizar y resignificar experiencias.
- II. Respecto de los varones, se les imparten cursos de masculinidades con el objetivo de que reflexionen sobre los roles que les han sido impuestos socialmente y el impacto que tienen en su percepción y relación con las mujeres.

PETICIÓN:

3. Habilitar redes sociales (Facebook, Instagram, TikTok, etc.) para que la Unidad de Género que se encargue de publicar:
 - a. A las personas que forman parte de los “enlaces de atención” en FCN.
 - b. Pláticas/talleres/cursos que se impartirán en la FCN.
 - c. Dar a conocer las Secretarías de Género que existen en cada licenciatura y los servicios prestados a la comunidad; apoyo psicológico, asesoría legal, etc.
 - d. Cápsulas informativas accesibles para todes.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Para asegurar que la información llegue a la totalidad de la Comunidad FCN, toda comunicación de la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, se realizará a



través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) y canales de comunicación oficiales de la Facultad.

Adicionalmente, en la página de internet oficial de la FCN ya se cuenta con un espacio destinado a la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, el cual, se hará más visible y se actualizará constantemente con la información respectiva que se vaya generando (<https://fcn.uaq.mx/index.php/alumno/unidad-de-genero-inclusion-y-cultura-de-paz>).

De igual manera, el área psicopedagógica de la FCN cuenta con un espacio web (<https://fcn.uaq.mx/index.php/alumno/servicios-del-area-de-psicologia>) en donde se comparte lo conducente al apoyo psicológico para las, les y los estudiantes.

Finalmente, también se contará con un espacio web denominado “Repositorio”, el cual, se solicitará a la Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información de la UAQ, donde se almacenarán para su consulta, los videos de talleres y pláticas relacionadas con la atención y prevención de las problemáticas señaladas en la presente respuesta, los cuales, serán revisados previamente a su publicación en la página de internet de la Facultad, por expertos en el tema de género y cultura de paz.

PETICIÓN:

4. Incluir un taller de divulgación del protocolo de intervención y actuación en materia de violencia de género como parte de los talleres de integración de cada licenciatura.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN durante el semestre 2022-2, proporcionó una plática sobre el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género. Para el semestre 2023-



1, la FCN nuevamente solicitará charlas a la UAVIG, acerca del mismo tema y dirigidas a todos los programas educativos. Asimismo, la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz desarrollará una infografía sobre dicho protocolo, la cual, se difundirá con la totalidad de la comunidad FCN.

Finalmente, desde el semestre 2021-2, a toda la comunidad estudiantil de nuevo ingreso se les imparte en sus actividades de inducción un taller de la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz para darles a conocer el protocolo y los temas relacionados a la presente petición. Además, en el semestre 2023-1 se incluyó un taller de Cultura de Paz.

Dichos talleres seguirán siendo presentados cada semestre dentro de las actividades obligatorias del proceso de inducción para las, les y los estudiantes que ingresen a los programas educativos de la FCN.

PETICIÓN:

5. En casos suscitados en servicio social y/o prácticas profesionales dar la opción de solicitar el cambio sin perder las horas acumuladas, notificando a la institución y responsable respectivo, sin necesidad de llegar a un mutuo acuerdo.
 - a. La, le o el docente o administrativo responsable de la actividad en cuestión deberá de contar y comprobar la capacitación necesaria para la implementación adecuada del protocolo mencionado en este punto. Cualquier estudiante podrá preguntar por dicha capacitación y comprobación de la misma.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Para las horas de prestación del Servicio Social, así como de Prácticas Profesionales, en ambos casos, tanto la Coordinación de Servicio Social



Universitario, así como la FCN, actualmente se aseguran que las, les y los estudiantes prestadores que presenten un problema relacionado al hostigamiento, cualquier tipo de acoso u otro problema de índole o connotación sexual, durante la realización de sus actividades prestacionales y que por dicha causa se tengan que retirar del área o institución donde las estaban realizando, se les considere las horas que llevaban acumuladas por dichas actividades para el cómputo final de horas de prestación del Servicio Social o Prácticas Profesionales.

Para el caso del personal a cargo del área donde las, les o los estudiantes estén realizando sus actividades, no es posible asegurar que cuente con la capacitación en el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género ya que las instituciones y empresas con las que se tiene el convenio de prestación de Servicio Social o Prácticas Profesionales, pueden ser externas, y la UAQ no tiene las facultades legales para coaccionarlas a llevar a cabo esta capacitación.

PETICIÓN:

6. Elaboración del protocolo de prevención y atención a casos de violencia de género en salidas de campo, servicio social, prácticas profesiones y cualquier actividad académica dentro y fuera de las instalaciones de la universidad.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN tiene un reglamento de salidas de campo, asimismo, esta administración ya tiene contemplado la elaboración de un protocolo de actuación y prevención frente a cualquier incidente que se presente en el marco del desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la FCN, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones.

Dicho protocolo será elaborado en conjunto con la Secretaría Académica, el Área Legal, la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, y el Área Psicopedagógica



de la FCN, lo anterior, bajo el asesoramiento la UAVIG, la Dirección de Igualdad de Género, el Área Psicopedagógica de la UAQ y la Dirección de Seguridad Universitaria.

Por otra parte, se tiene contemplado el acompañamiento a las Sociedades de Alumnos de la FCN, para la elaboración de sus propios protocolos de actuación y prevención; así como capacitación a las, les y los estudiantes y docentes respecto de la actuación que estos deben tener frente a cualquier problema que se presente en sus salidas de campo; y en el caso de los técnicos de laboratorio, se les dará esta capacitación para las actividades que se desarrollen en los laboratorios y áreas de práctica.

CAPÍTULO II: DE LA SEGURIDAD

PETICIÓN:

1. Incrementar y adecuar el personal de seguridad en todos los campus de acuerdo a sus necesidades.
 - a. Considerar el colocar una barda entre los límites de la UNAM y la UAQ.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Los elementos de seguridad, así como su contratación, procesos de capacitación, instrucciones, entre otros, dependen de la Dirección de Seguridad Universitaria y la Dirección de Recursos Humanos, que a su vez dependen de la Secretaría Administrativa de la UAQ, por lo cual, la Secretaría Administrativa de la Facultad extendió los oficios SAFCN/OF479/2023 y SAFCN/OF005/2023 para solicitar el incremento de elementos de seguridad en la FCN Campus Juriquilla y Campus Aeropuerto. El Campus Amazcala cuenta con su propia organización en temas de seguridad por las actividades propias que realiza.



En el caso de los Campus Camargo y Concá dependen en cuanto a la seguridad de las y los coordinadores de cada campus, quienes hacen las gestiones correspondientes.

Respecto con la barda perimetral, esta Facultad no cuenta con los recursos económicos para su construcción; sin embargo, desde la constitución de los campus de la UAQ y la UNAM nunca se contempló una separación con la idea de mantener una relación armoniosa y de colaboración entre ambas Universidades.

Asimismo, la seguridad de los campus es un tema que concierne a ambas Instituciones, por lo que se hará una atenta invitación a la UNAM para realizar un análisis sobre los puntos donde pueden existir problemas de violencia e inseguridad y así crear un protocolo de seguridad en conjunto. Adicionalmente, se revisará el diagnóstico entregado por la UAVIG en el semestre 2022-2, para identificar los puntos donde se ha detectado violencia de género y de esa manera, poder generar una estrategia de seguridad.

PETICIÓN:

2. Evaluar el estado jurídico mental y psicológico del actual personal de seguridad y sus nuevos integrantes.
 - a. Revisar que no se encuentren en procesos legales, presenten denuncias u orden de restricción por algún tipo de violencia.
 - b. Someter individualmente a cada elemento a evaluaciones psicológicas y psicométricas.
 - c. En caso de que un elemento no se encuentre en un estado mental o psicológico de acuerdo al perfil de su trabajo, se le brindará apoyo profesional y de ser declinado: se aplicarán sanciones (monetaria, suspensión o despido).



RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La selección del personal, el análisis jurídico y evaluaciones de aptitudes psicológicas de los candidatos y personal seleccionado, es competencia de la Dirección de Recursos Humanos, que, a su vez, depende de la Secretaría Administrativa de la UAQ; sin embargo, la FCN a través de su Secretaría Administrativa solicitó mediante el oficio SAFCN/OF005/2023 a la Dirección de Recursos Humanos, un informe acerca de estos procesos.

De igual manera, el seguimiento a las denuncias y procedimientos judiciales de cualquier índole, así como la observancia del cumplimiento de órdenes de restricción, de seguridad, cualquier medida cautelar u otra orden judicial o ministerial, son llevadas a cabo por la Oficina del Abogado General y sus diferentes áreas, así como por la Dirección de Seguridad Universitaria, la Comisión Instructora y la Secretaría Académica Universitaria.

Adicionalmente, en el punto 16 del pliego petitorio, la respuesta institucional menciona que “se brindará acompañamiento psicológico al personal de seguridad UAQ y protección Civil UAQ, y se instalarán buzones para recibir las quejas sobre el personal de seguridad”. Por lo que la FCN, se alinearán a esta respuesta vinculándose con las áreas universitarias pertinentes para cumplir con la misma.

PETICIÓN:

3. Todo el personal de seguridad, deberá estar capacitado como lo estipula el capítulo VII. Procedimiento de atención por el personal de seguridad de la Universidad Autónoma de Querétaro en caso de actos de Violencia Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, en el Protocolo de actuación e intervención en materia de Violencia de Género.
 - a. Establecer un área médica en cada facultad y campus que cuente con el personal médico capacitado en caso de que la integridad física de la



víctima esté afectada y/o en riesgo; ejemplo, en el Campus Juriquilla, el personal médico se encuentra en informática. Al igual que el resto de los campi el área no es céntrica, se encuentra aislada.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La capacitación del personal depende de la Dirección de Seguridad Universitaria y la Dirección de Recursos Humanos, que a su vez dependen de la Secretaría Administrativa de la UAQ. En el punto 16 del pliego petitorio institucional la respuesta menciona:

...el personal de seguridad UAQ y protección civil UAQ continuará recibiendo y actualizando la capacitación para operar sus protocolos...´.

...el personal de seguridad continuará recibiendo capacitación en materia de violencia de género´...

Por lo que este punto no es competencia de la FCN; sin embargo, se alinearé a la respuesta institucional. No obstante, la Secretaría Administrativa de la Facultad ha solicitado la capacitación del personal de seguridad bajo su cargo en temas de género mediante los oficios SAFCN/OF479/2022 y SAFCN/OF005/2023.

Referente a la solicitud de personal del área de la salud capacitado en temas de género para la atención de la comunidad de FCN, la Facultad por el momento, solo cuenta con el apoyo de un psiquiatra, sin contar con un médico, por lo que la FCN ha hecho la petición para la autorización por parte de Rectoría para la contratación de este último para el Campus Juriquilla, esto, a través de los oficios SAFCN/OF014/2023 y SAFCN/OF015/2023, para que realice la atención a la comunidad de la FCN, ya que actualmente este servicio depende del Programa Institucional "Su Salud". Asimismo, se hará la vinculación con los Coordinadores de los Campus donde la FCN está presente y las dependencias respectivas para gestionar esta misma solicitud.



No obstante, se reiteró a la Administración Central la necesidad de cubrir la vacante de médico capacitado en el protocolo de atención a víctimas que hayan sido violentadas.

Asimismo, es importante mencionar que es de suma importancia que, en caso de alguna problemática relacionada con temas de género, la víctima deberá denunciar la misma ante la UAVIG y la Fiscalía General del Estado de Querétaro para que se inicien los procedimientos correspondientes.

PETICIÓN.

4. Verificar la capacitación y estado del personal de seguridad: psicología, etc.
 - a. Considerar al alumnado de la Facultad de Psicología para la liberación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
 - b. Los exámenes de antidoping y alcoholímetro realizados deberán generar un expediente de acceso público a las/les/los estudiantes.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Por tratarse de un tema relacionado a los Derechos Humanos y de protección de datos personales, la capacitación, análisis, atención, entre otros temas del personal de esta Institución, debe ser realizado por profesionistas certificados y con experiencia en la materia.

De igual forma, es importante mencionar que la información recabada en los análisis y pruebas de los candidatos o personal que ya forma parte de la esta Institución, es información que no se puede colocar en el dominio público por el tema de protección de datos personales, como lo indica la circular enviada por la Secretaría de la Contraloría (SCO/006/2023). Sin embargo, la Secretaría Administrativa de la FCN solicitó a la Dirección de Recursos Humanos, a través del oficio SAFCN/OF005/2023,



información para su análisis acerca de la capacitación de los candidatos y personal ya contratado.

Las pruebas de antidoping y de nivel de alcohol en el organismo, de realizarse, no pueden hacerse públicos sus resultados en un expediente, esto, por tratarse de un tema relacionado a la protección de datos personales y respeto a los Derechos Humanos de los involucrados; sin embargo, la FCN estará iniciando un programa de prevención de consumo de sustancias a través de pláticas informativas.

PETICIÓN.

5. Se solicita que se haga diagnóstico sobre necesidades de mantenimiento en iluminación, casetas de vigilancia, cámaras de seguridad en lugares estratégicos en los campus de la Facultad de Ciencias Naturales, en conjunto con el personal de Protección Civil UAQ y Seguridad Universitaria, la Unidad de Género, No Violencia y Derechos Sexuales, la Secretaría Administrativa y la comunidad estudiantil interesada. Con base en los resultados del diagnóstico implementar un plan de acción para cumplir con las necesidades detectadas.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La Secretaría Administrativa y la Secretaría Académica de la FCN realizarán un análisis en conjunto con la Dirección de Seguridad Universitaria, de acuerdo al diagnóstico que entregó UAVIG en el 2022-2, para detectar las áreas de oportunidad en temas de seguridad y establecer un plan de acción para cubrir las necesidades detectadas.

Esta actividad se replicará en los Campus donde la FCN está presente extendiendo la participación a los responsables de los Campus y la Secretaría Administrativa de la UAQ. Adicionalmente, la Secretaría Administrativa de la FCN solicitó la instalación



de botones de pánico en el Campus Juriquilla y Campus Aeropuerto, a través del oficio SAFCN/OF479/2022, dirigido a la Dirección de Seguridad Universitaria.

Respecto de la activación de los rehiletos y plumas ya instaladas en ambos Campus, se realizó la petición correspondiente mediante el oficio SAFCN/OF006/2023, así como la solicitud de la inhabilitación de las credenciales extraviadas a la Dirección de Recursos Materiales mediante el oficio SAFCN/OF013/2023.

PETICIÓN:

6. Habilitación de la puerta de entrada ubicada frente al puente peatonal en FCN campus Juriquilla.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN, a través de su Secretaría Administrativa, solicitó a la Dirección de Seguridad, mediante el oficio SAFCN/OF479/2023, la apertura de la puerta peatonal del Campus Juriquilla que se encuentra frente al puente peatonal.

PETICIÓN:

7. Aplicar estrictamente el protocolo de seguridad de accesos en cada campus. En caso de no contar con credencial oficial de la UAQ, ya sea la/le/el estudiante, docente o administrativo, deberá presentar identificación oficial con fotografía, la cual será retenida hasta su salida de las instalaciones. Simultáneamente se registrará su entrada y salida en una bitácora.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN pedirá apoyo a las instancias correspondientes para aplicar el protocolo de seguridad de acceso a los campus, por lo que la Secretaría Administrativa de la FCN,



a través de un oficio dirigido a la Dirección de Seguridad, solicitó por escrito el protocolo de seguridad del Campus Juriquilla y Campus Aeropuerto; asimismo, se realizó la petición de patrullaje de la Policía Municipal de Querétaro para ambos campus, y reparación y colocación de botones de pánico. Lo anterior a través del oficio SAFCN/OF479/2023.

Paralelamente, se envió a la Dirección de Recursos Humanos el oficio SAFCN/OF005/2023, solicitando la confirmación de fechas para la credencialización de docentes y administrativos que aún no cuentan con su credencial institucional que les permitirá identificarse como miembros de la comunidad universitaria y el acceso a los espacios universitarios. De igual forma, la Secretaría Académica de la FCN, enviará un oficio a Servicios Escolares para solicitar fechas de credencialización para las, les y los estudiantes.

Para los campus serranos, así como Aeropuerto y Amazcala se replicarán estas actividades con las instancias correspondientes.

PETICIÓN:

8. Tener consideración en la corrida de camiones, que la salida del último camión coincida con el horario de término de la última clase en el campus, teniendo como tolerancia quince minutos, ya que el salir a la parada del camión en horarios nocturnos implica un riesgo para el alumnado.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Este punto le compete a la Coordinación de Transportes de la UAQ, por lo que la FCN a través de su Secretaría Administrativa solicitó la modificación del horario de salida del último autobús que va de Campus Juriquilla a Centro Universitario, con horario de salida que anteriormente era a las 7:00 pm, y que ahora será a las 7:15 pm, con el objetivo de tener los 15 minutos de tolerancia solicitados, esto, a través



del oficio SAFCN/OF009/2023. Además, la Coordinación de Transporte UAQ dará a conocer la oferta de transporte gratuito que proporcionarán las instancias municipales y estatales correspondientes.

Finalmente, como se acordó con la Secretaría Administrativa de la UAQ en reunión hecha en el Campus Aeropuerto a finales del año 2022, se elaborará un segundo oficio para generar una liga donde se encueste a las, les y los estudiantes respecto del servicio de transporte UAQ, a fin de hacerlo más eficiente e identificar áreas de oportunidad en la prestación del mismo.

CAPÍTULO III: INCLUSIÓN

PETICIÓN:

1. Aceptar el uso del lenguaje inclusivo en cuestiones académicas, administrativas y culturales.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN a través de la responsable de su Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, tuvo comunicación con la Dirección de Igualdad de Género de la UAQ, solicitando un documento institucional sobre lenguaje inclusivo. La respuesta es que por el momento no existe, pero actualmente se encuentran trabajando en ello, por lo que hasta que se tenga ese documento, la FCN se acatará lo que indique la propia Universidad en este sentido.

PETICIÓN:

2. Visibilizar a la comunidad LGBTTTIQ+.
 - a. Hacer carteles informativos de tipos de violencia hacia la comunidad y cómo y dónde denunciarla.
 - b. Hacer conferencias referentes al día del orgullo (28 de junio).



RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Para la visibilización de a la comunidad LGBTTTIQ+, la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz de la FCN, ha llevado a cabo diferentes actividades desde el 2022 como:

- I. La charla: La lucha contra la discriminación a través de la antropología y las ciencias sociales. Miradas etnográficas desde una perspectiva LGBTTTIQ+.
- II. La activación visual LGBTTTIQ+, donde se pintó un muro alusivo a esta población, que se encuentra ubicado en el edificio 'A' de la FCN Campus Juriquilla. Adicionalmente, en Campus Aeropuerto para el semestre 2023-1, está programado un evento con actividades alusivas a la inclusión de la población LGBTTTIQ+ y la elaboración de un muro con las mismas características del ya existente en Campus Juriquilla.

Para realizar actividades relacionadas al cumplimiento de esta petición, la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz de la FCN está vinculada a nivel institucional con la UAVIG y con la Dirección de Igualdad de Género de la UAQ. Asimismo, de manera externa se llevarán a cabo los vínculos con instituciones que trabajan en pro de la comunidad LGBTTTIQ+ para generar actividades que sean incluyentes.

Adicional, a través de esta Unidad se llevarán a cabo más actividades de inclusión para la población LGBTTTIQ+, tanto por el día del orgullo (28 de junio), así como a lo largo de los periodos de clases. También, se pedirá que la comunidad solicite actividades específicas para trabajarlas en conjunto entre las, les y los estudiantes, y la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz. Es importante mencionar que la participación y propuesta del alumnado es indispensable para lograr en conjunto atender esta petición.



PETICIÓN:

3. Futura implementación de baños neutros para personas no binarias.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Para el cumplimiento de la petición de baños neutros se llevará a cabo la adecuación durante el año 2023 en Campus Juriquilla, de los baños ubicados en el edificio B, esto, de acuerdo a la disponibilidad del recurso económico de la FCN.

Para los campus de Amazcala, Concá y Aeropuerto se revisará con las dependencias correspondientes para la adecuación de un baño neutro en las instalaciones de los programas educativos de la FCN.

CAPÍTULO IV: TALLERES, PLÁTICAS Y CURSOS

PETICIÓN:

1. Pláticas y talleres que sean impartidos por personas especializadas en el área y formen parte o estén involucrados de manera activa con los temas de género.
 - a. Destinar dos días para pláticas o talleres semestrales de carácter “obligatorio” junto con docentes y alumnado con temas asociados a la licenciatura correspondiente.
 - b. Posibilidad de liberar horas extracurriculares / curriculares a las personas que asistan, siendo acumulativas con otras actividades a fin (culturales).
 - c. Pláticas y talleres dirigidos a comunidades específicas.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:



En el año 2022, la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz de la FCN realizó más de 40 actividades: talleres, conferencias, charlas y capacitaciones; siempre con expertos nacionales y extranjeros, en los temas relacionados a la presente petición.

Se invitó por parte de la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, a las y los Coordinadores de cada Programa Educativo para que dialoguen con su comunidad y, según sus necesidades, soliciten los dos días de talleres o pláticas obligatorias para cada programa educativo.

Asimismo, las licenciaturas actualmente ya permiten que las, les y los estudiantes liberen horas extracurriculares / curriculares por su asistencia a talleres o pláticas.

De la misma manera, se llevarán a cabo conversatorios, cursos breves, grupos focales u otros, para abordar temáticas de interés en torno a la violencia de género, u otros problemas relacionados.

En cuanto a las pláticas dirigidas a las diferentes comunidades, ya se ha trabajado en actividades con grupos separados como fue:

- El día 9 de marzo de 2022: charlas de concientización exclusiva para varones donde se reflexionó sobre la importancia del papel de la mujer en la sociedad.
- En el mes de octubre de 2022: se dio una charla exclusiva para varones donde pudieron expresar libremente su sentir en cuanto a la violencia de género.

La Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz seguirá trabajando en dichas actividades durante cada semestre, las cuales, podrán ser solicitadas por la comunidad FCN y se llevará un seguimiento respecto de la población que esté acudiendo a los talleres. Asimismo, se invita a trabajar en conjunto con toda la comunidad, pero se reconoce la importancia de trabajar también en algunos



momentos con grupos separados para que se pueda dar un mejor diálogo cuando sea necesario.

PETICIÓN:

2. Invitar a especialistas en el tema y que formen parte de la comunidad LGBTTTIQ+ a dar charlas a seminarios para cada licenciatura.
 - a. Impartir conferencias y talleres para conocer y fomentar el uso adecuado del lenguaje inclusivo.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN a lo largo del año 2022 ha llevado a cabo actividades en apoyo y visibilidad de la población LGBTTTIQ+, las cuales se describen a continuación:

- En 2022 se llevó a cabo la charla: La lucha contra la discriminación a través de la antropología y las ciencias sociales. Miradas etnográficas desde una perspectiva LGBTTTIQ+.
- Se realizó la Activación Visual LGBTTTIQ+, donde se pintó un muro alusivo a esta población.

Por lo que se estarán llevando a cabo más actividades de inclusión, de género y para la población LGBTTTIQ+, tanto por el día del orgullo (28 de junio), así como otras actividades a lo largo de los periodos escolares. Además, se convocará a la comunidad LGBTTTIQ+ para que aporte propuestas a la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, respecto de actividades específicas de su interés para visibilizar su población, las cuales, serán trabajadas en conjunto, manteniendo la participación de la comunidad estudiantil.

PETICIÓN:



3. Impartir de manera semestral un mínimo de 2 talleres gratuitos de defensa personal con personal capacitado para estudiantes.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Esta actividad ya se ha realizado previamente para las, les y los estudiantes de la FCN con el apoyo de la Dirección de Seguridad UAQ, por lo que sí es factible impartir y replicar dichos talleres con personal capacitado en defensa personal, para los diferentes programas educativos de la FCN en sus diferentes campus.

CAPÍTULO V: VISIBILIZACIÓN DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL

PETICIÓN:

1. Elaboración de murales diseñados por las, les y los estudiantes que visibilicen el movimiento estudiantil iniciado el 29 de septiembre, asignando espacios y materiales para su elaboración en los distintos campus.
 - a. Publicar una convocatoria a inicios del próximo semestre (febrero 2023-1) en donde se invite a la comunidad estudiantil de FCN a elaborar y enviar sus bocetos donde uno de ellos será elegido para pintarse en su campus correspondiente.
 - b. Las personas que participen en la elaboración de dichos murales podrán liberar horas extracurriculares y/o curriculares, como parte del taller “Elabora un mural”.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

La FCN a través de su Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz, lanzará la convocatoria en el mes de marzo de 2023 para la creación del mural solicitado, el cual, se realizará con el apoyo de la Coordinación de Difusión y Cultura, la Secretaría



Académica y la Secretaría Administrativa, todas, de la FCN, en donde las, les y los estudiantes que participen podrán liberar horas extracurriculares / curriculares.

CAPÍTULO VI: UAVIG

PETICIÓN:

1. La Facultad de Ciencias Naturales se apegará a lo descrito en la respuesta a la solicitud 8 del Pliego Petitorio Institucional. Sin embargo, en el entendido de que el contexto y formas de trabajo son distintas en cada unidad académica, se considera pertinente que el período sea de 1 año con posible reelección no continua para el cargo de enlace UAVIG ocupado por un/una/une estudiante y un/una/une docente. Además, se trabajará en los lineamientos específicos para la elección de dicho cargo en la FCN, estos lineamientos serán desarrollados por una comisión especial conformada por integrantes del H. Consejo Académico de la FCN, misma que será conformada en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Académico de la FCN del mes de enero de 2023.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Administrativamente la UAVIG no forma parte de la estructura organizacional de la FCN, ya que ésta es una de las instancias que dependen directamente de Rectoría de la UAQ; sin embargo, las respuestas que se darán en este punto serán de acuerdo a las competencias con las que cuenta la FCN.

En el punto 8 del pliego petitorio de Facultades Unidas, se especifica que “*es fundamental garantizar la atención oportuna directamente en cada una de las unidades académicas*”, por tanto, se considera que esta labor de enlace UAVIG debe ejercerla una persona profesional específicamente para este puesto en concreto.



Por tal motivo, se requiere una formación y especialización que debe adquirirse y se reconoce que ningún estudiante cuenta con el perfil profesional para esta función, pero se reconoce que, a lo que las, les y los estudiantes se refieren como enlace UAVIG puede dar lugar a la conformación de un grupo de seguimiento de los casos de violencia de género en las actividades que desarrollan los programas educativos y la Facultad; que estará pendiente del registro de casos y podrá contribuir para recopilar, analizar y retroalimentar a la Coordinación de Género, No Discriminación y Cultura de Paz, y otras áreas, la forma en que se manifiesta esta problemática en la FCN, con el objeto de reducir riesgos, concientizar y proponer soluciones posibles a las problemáticas.

De aquí, tanto la, le o el estudiante como el docente elegido serán quienes conformen la comisión especial paritaria descrita en el punto 9 del pliego petitorio. Sin embargo, no se puede tener acceso a los cuadernos de queja por la protección de los datos y el contenido sensible de los testimonios, tal como lo menciona la respuesta institucional a la novena solicitud, en su tercer punto.

PETICIÓN:

2. Pláticas informativas sobre los protocolos de denuncia (tendederos, carpetas, etc.), cuáles son las pruebas legales y qué hacer si eres testigo de algún incidente en tema de violencia.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Se hará la colaboración interinstitucional de acuerdo con el protocolo de actuación e intervención en materia de violencia de género vigente de la UAVIG (en su pág. 13). Se realizarán las acciones pertinentes para garantizar la difusión del protocolo y la ruta de actuación en casos de violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales.



Adicionalmente, en la actualización del protocolo se mantendrá la colaboración interinstitucional como principio de actuación. Dicha colaboración se llevará a cabo con la vinculación de la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz de la FCN.

PETICIÓN:

3. Con base a la respuesta institucional del punto 5 del pliego petitorio universitario se solicita:
 - a. Implementar protocolos de actuación ante UAVIG atendidos por el enlace de la Facultad.
 - b. Que se tenga registro físico y digital con fecha del primer contacto de la persona en situación de víctima con el enlace de la UAVIG, con el fin de dar un óptimo seguimiento y conclusión para la víctima.
 - c. Dar asesoramiento puntual para proceder de manera legal ante Fiscalía General del Estado de Querétaro, teniendo tiempo máximo de respuesta de 24hrs, después de haber levantado la denuncia ante UAVIG.
 - d. Contar con abogadxes expertos en materia de género por campus.
 - e. Escanear y subir a una base de datos digital el formato que se llene por la víctima.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

El Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género de la UAVIG, tiene carácter legal, por lo que no puede haber versiones diferentes, en este momento se tiene una versión actualizada corta que es accesible para las, les y los estudiantes y que la FCN se compromete a compartirla en su página web.

La actuación del enlace de la FCN se ha apegado y se seguirá apegando a la ruta establecida en dicho protocolo.



Asimismo, es importante comentar que la FCN inició con tres enlaces desde el 2019 correspondientes a los Campus Juriquilla, Aeropuerto y Concá, y todas son profesionales calificadas.

El Grupo de Seguimiento de los casos de violencia en razón de género, diversidades y disidencias sexuales, propuesto por la FCN y que será conformado por un estudiante y un docente, podrá dar seguimientos de casos ante la UAVIG y tener contacto con el área legal de la FCN, para que puedan saber en qué punto van los procedimientos.

Respecto de la víctima, desde que pasa con el enlace UAVIG o tiene la primera escucha con la UAVIG, se le da el asesoramiento puntual para proceder de manera legal ante Fiscalía General del Estado de Querétaro. Además, en el punto 5 de la respuesta institucional al pliego petitorio, en la fracción 5, se propone que: “además de la asesoría y acompañamiento jurídico mencionado anteriormente, se elabore y difunda material informativo para que la comunidad universitaria conozca e identifique los delitos que implican violencia sexual, así como las rutas externas para su denuncia y sanción correspondiente, con lo cual, se contribuya a la cultura de la denuncia de forma periódica, continua y permanente”.

La FCN colaborará informando mediante infografías, la ruta que pueden seguir los que presenten una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

No se tienen por el momento abogados expertos en género, sin embargo, cuando se interpone una queja ante la UAVIG, se canaliza con abogados expertos en materia de género. Para quien no interponen una queja, de manera externa pueden acudir directamente al Instituto Queretano de las Mujeres (IQM). El área legal de la FCN podrá derivar al IQM a la persona que así los solicite.



Respecto de subir a una base de datos digital el formato que llene la víctima, de acuerdo al punto 9 de la respuesta institucional (viñeta 3), se deben salvaguardar todos los contenidos:

...Es preciso garantizar en todo momento la salvaguarda de los datos personales y el contenido sensible de los testimonios que forman los cuadernos de queja, pues además de lo establecido por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el acceso a su contenido por personas no involucradas en los procedimientos, implica un acto de revictimización...

Por lo tanto, no se puede escanear y subir a una base de datos digital el formato que se llene por la víctima, ya que implica un acto de revictimización.

PETICIÓN:

4. ¿Cómo proceden las sanciones interpuestas a personas que no cumplan o acaten el protocolo / reglamento?
 - a. Propuesta de sanción: que se permita la colaboración de las, les y los alumnos maestros y administrativos de la facultad con género UAQ, UAVIG, cultura para la paz, derechos humanos UAQ, GECH Y GEAM.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

De acuerdo con la pregunta y la respuesta establecida, la propuesta se encuentra fuera del Estatuto Orgánico de la Universidad, que es el lineamiento normativo de la UAQ que determina las autoridades que pueden implementar sanciones, por lo tanto, la Facultad no puede dar nuevas sanciones y debe apegarse a dicho Estatuto.

PETICIÓN:

5. Que no exista prescripción de la conducta, acción o expresión violenta.



- a. Las, les y los egresados que hayan sido violentados dentro de la facultad tendrán la oportunidad de denunciar dicha conducta, acción o expresión.
- b. El enlace UAVIG FCN se encargará de dar prórroga a casos necesarios dentro de la facultad.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Este punto no compete a la FCN, ya que el Protocolo de Actuación e Intervención en Materia de Violencia de Género, es el que determina la temporalidad de los procesos atendidos y los enlaces UAVIG no pueden dar prórroga.

CAPÍTULO VII: DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

PETICIÓN:

1. Que se aplique sanción a las, les y los alumnos, docentes y administrativos que acuerpen, protejan o encubran a las, les y los agresores que hayan sido declarados culpables.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

No es posible que la FCN aplique sanciones unilaterales no contempladas tanto en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, toda vez que estas son las disposiciones legales que rigen la actividad institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuya modificación de su contenido es una facultad exclusiva del H. Consejo Universitario y de la Legislatura del Estado.

Es por ello que, a las, les y los estudiantes, docentes y administrativos que acuerpen, protejan o encubran a las, les y los agresores que hayan sido declarados culpables,



únicamente se les podrán aplicar, al interior de la UAQ, las sanciones contempladas en dichos documentos normativos. Sin embargo, como se ha hecho hincapié, cualquier conducta correspondiente a la comisión de un delito es sancionable y se puede denunciar ante la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

PETICION:

2. Que no puedan participar en procesos de elección a dirección, coordinación y sociedad de alumnos quienes tengan denuncias formales ante la universidad o fiscalía.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

En las convocatorias para los procesos de elección se garantizará en conjunto con quienes conformen las comisiones por las, les y los estudiantes y docentes para tales procesos, que los aspirantes a dichos cargos no tengan denuncias formales ante la UAVIG o la Fiscalía General del Estado de Querétaro .

PETICIÓN:

3. Solicitar certificación de las, les y los docentes y administrativos en materia de violencia de género, diversidades y disidencias sexuales, como requisito para realizar sus actividades laborales.

RESPUESTA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD:

Los requisitos de contratación y permanencia del personal docente y administrativo son directrices que únicamente la Dirección de Recursos Humanos de la UAQ puede determinar; sin embargo, la FCN garantizará que se den cursos de capacitación en temas de género para los docentes y administrativos, para incorporar la perspectiva de género de manera transversal en sus actividades. Esto se llevará a cabo a través de la Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz de la FCN.



CAPÍTULO VIII: ICONOCLASIA

En un acuerdo en conjunto entre las, les y los estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad de Ciencias Naturales, se acordó retirar la iconoclasia derivada del movimiento estudiantil, presente en las instalaciones de los Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde la FCN está presente; esto, una vez que sea firmado de conformidad el presente documento.

Para llegar a esta determinación las, les y los representantes estudiantes consultaron a la comunidad estudiantil estando a favor de la misma el 62.11% de las, les y los estudiantes de la FCN.

ÁREAS RESPONSABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

- Dirección.
- Secretaría Académica.
- Secretaría Administrativa.
- Coordinación de Atención Psicopedagógica.
- Unidad de Género, Inclusión y Cultura de Paz.
- Comunidad FCN.

Replicando el cierre de la Respuesta Institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro, la presente Respuesta Institucional al Pliego Petitorio de las, les y los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, es el resultado de la atención que desde la FCN se da a las demandas estudiantiles. Se construyó a través del diálogo y los acuerdos nos comprometen como comunidad. Su cumplimiento depende de cada persona integrante de esta Facultad. El combate y erradicación de la violencia en cualquiera de sus formas, particularmente la de género, es responsabilidad de todas, todes y todos y, con ello, respondemos también a la sociedad.

